

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36829 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Se declara en concurso voluntario a la Mercantil Bocachica Surf Shop, S.A., que tendrá el carácter de concurso voluntario.

2.º Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 8 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140050827-1